



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 376

TEMUCO,

2 JUL. 2012

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 222 fecha 10 de Mayo del 2012 que aprueba el convenio del Programa de Residencia Familiar Estudiantil y sus modificaciones, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar Becas y La Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar un Encuentro Regional de Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y administrado por las Entidades Ejecutoras, entiéndase Municipalidades; con el objetivo de compartir sus experiencias y capacitarlas en el ámbito de género.
2. El Encuentro Regional de Familias Tutoras, establecido por Convenio, el que se realiza anualmente en diversas comunas de la Región, correspondiendo el año 2012 a la Comuna de Carahue.
3. La participación de 14 madres tutoras del Programa de Residencia Familiar, quienes prestan servicios externos como guardadoras a escolares de establecimientos educacionales, financiados por JUNAEB.

DECRETO:

1. Autorícese la Jornada de Encuentro de Familias Tutoras, programada para el día 19 de Julio 2012 en la Comuna de Carahue, con la asistencia de las Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de Temuco.
2. Contrátese mediante el proceso de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de transporte con un costo aproximado de \$200.000.- (doscientos mil pesos)



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 214.05.01.002.02 Cuenta Complementaria Administración de Fondos Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB del presupuesto de Educación año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/PSO/EAC/PVH/pvh.

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad.
- Archivo.

